



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 289/2020

**Asunto: Estado de conservación del Centro de Salud Garrido Norte
(Salamanca) / Resolución**

Centro directivo: Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará V.I. el motivo de la queja eran las presuntas deficiencias en el estado de conservación del Centro de Salud Garrido Norte, en Salamanca. Se ponía en nuestro conocimiento la existencia de humedades y deterioro del mismo, que hacía incluso que se pudrieran las puertas.

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada, nos dirigimos a V.I. en solicitud de información correspondiente a la problemática que constituye el objeto de aquélla.

En atención a nuestra petición de información se remitió por esa Administración autonómica informe en el cual se hacía constar que se había revisado el estado del referido Centro de Salud. En esta inspección constató la existencia de humedades en el sótano, huecos en techos debidos a reparaciones de fugas de agua en las tuberías, así como entre otras cosas un deterioro considerable de la pintura en todo el centro. Se nos informa de la realización de reparaciones que, sin embargo, se han visto interrumpidas (concretamente las labores de pintura) como consecuencia de la declaración del estado de alarma a consecuencia de la pandemia.

A la vista de lo informado parece que los problemas están en vía de ser solucionados, por lo que únicamente cabe recordar a la Administración sanitaria la responsabilidad que le incumbe respecto de la adecuada conservación de los establecimientos sanitarios, y de la necesaria y constante inspección de los mismos a fin



de verificar y garantizar las condiciones de salubridad de los mismos para que los pacientes reciban sus prestaciones sanitarias en un entorno salubre y confortable.

Ahora bien, también comprendemos las dificultades que en este momento está atravesando la sociedad castellana y leonesa y, más aún la Administración sanitaria, como consecuencia de la crisis sanitaria desencadenada por el COVID-19 y el estado de alarma decretado, con consecuencias de diverso orden y, entre ellas, la paralización temporal de las labores de reparación del centro de salud Garrido Norte (Salamanca).

En virtud de todo lo expuesto, al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

PRIMERA. Que por parte del órgano competente se impartan las instrucciones necesarias para la oportuna y constante revisión de los establecimientos sanitarios evitando el deterioro de los mismos, como el que ha dado lugar a la presentación de la presente queja.

SEGUNDA. Que cuando sea posible, dadas las circunstancias, se proceda a la realización de las labores de pintura del Centro de Salud “Garrido Norte” de Salamanca, a fin de garantizar la recepción de la asistencia sanitaria por sus usuarios, en condiciones de seguridad y confortabilidad.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN

Tomás Quintana López